

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

3744 *Aprobación provisional del PGOU de Lahiguera.*

Anuncio

Don Florencio José Morales Lara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lahiguera.

Hace saber:

Aprobado provisionalmente por Acuerdo del Pleno de fecha 11-mayo-2017, el Plan General de Ordenación Urbanística de conformidad con lo regulado en el artículo 32.1.1ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, artículos 22.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 32 apartado 1.2ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificada por Ley 2/2012, de 30 de enero; se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Lo se hace público para general conocimiento.

Lahiguera, a 07 de Agosto de 2017.- El Alcalde-Presidente, FLORENCIO JOSÉ MORALES LARA.